

REGLAMENTO INTERNO: Normas de convivenciadel alumno



EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER NORMAS NECESARIAS PARA UNA CONVIVENCIA ADECUADA ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. TODO ELLO, POSIBILITARÁ QUE NUESTROS ESTUDIANTES SE DESENVUELVAN DE FORMA ADECUADA EN UN AMBIENTE ÓPTIMO. PARA ELLO, LOS PADRES DE FAMILIA DEBEN COMPROMETERSE A VELAR POR SU CUMPLIMIENTO UNA VEZ QUE HAYAN MATRICULADO A SU(S) MENORES HIJO(S) EN NUESTRO PLANTEL EDUCATIVO.



REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:

- La matrícula será realizada sólo por el padre, la madre o el apoderado acreditado.
- La renovación de matrícula se realizará hasta el 20 de FEBRERO del año siguiente, previa evaluación del récord de pagos del año anterior y del desenvolvimiento académico y conductual del estudiante. Después de estas fechas, el colegio estará en facultad de otorgar la vacante a otro estudiante.
- Todos los padres de familia deberán ratificar el compromiso de matrícula para el año en curso, durante el proceso de matrícula, de manera expresa.
- El estudiante NO debe tener áreas pendientes de recuperación o requerir nivelación obligatoria.
- El estudiante tiene que haber cumplido con los compromisos firmados (conductual y académico) durante el año.
- Haber cancelado todas las pensiones del año anterior.



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- 1. Recibir formación integral dentro de un clima cálido que promueva su desarrollo físico, emocional e intelectual.
- **2.** Ser evaluado con justicia y ser motivado o corregido amablemente cuando la situación así lo requiera.
- **3.** Contar con el acompañamiento y la orientación del tutor, el profesor y la comunidad educativa durante su proceso de desarrollo personal.
- **4.** Ser tratado con dignidad y respeto, sin discriminación de raza, religión, sexo o condición socioeconómica, o de cualquier índole.
- **5.** Participar en todas las actividades organizadas por el colegio respetando los parámetros establecidos para cada una de ellas.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- **1.** Conocer y cumplir el reglamento, así como las disposiciones complementarias del colegio.
- **2.** Respetar a las autoridades y el personal en general (administrativo, profesores, tutores y estudiantes), brindando siempre el saludo, demostrando cultura y educación.
- **3.** Cuidar la infraestructura, los ambientes, los equipos, el mobiliario y demás instalaciones del colegio, así como mantenerlas limpias.
- **4.** Participar en forma responsable en las actividades dispuestas por el colegio, absteniéndose de participar en grupos o actividades políticas dentro de la institución educativa y en actos que pongan en riesgo la moral y las buenas costumbres, como también de aquellos que atenten contra la salud física o mental dentro o fuera del mismo.
- **5.** Asistir puntualmente a clases, exámenes, asesorías, simulacros, talleres artísticos, deportivos o académicos y otras actividades que programe el colegio como parte del plan de estudios y la misión de la institución.
- **6.** Asegurar que sus padres o el apoderado acreditado reciban los comunicados enviados por el colegio, devolviendo el desglosable firmado enviado o por medio de la Intranet en los casos que así se requiera.



- **7.** Portar su refrigerio y sus materiales escolares; tales como cuaderno, libros y cartuchera implementada.
- **8.** Estudiar y cumplir con sus labores académicas designadas por el docente y los tutores en el tiempo establecido por el mismo.
- 9. Cuidar su presentación personal mostrando hábitos de higiene y pulcritud.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- **1.** Es obligación del estudiante asistir a clases de forma regular y puntualmente. El ingreso formal es a partir de las 8:30 a.m.
- 2. El ingreso de los estudiantes después de las 8:30 a. m. será registrado como tardanza. Nota: La hora máxima permitida de ingreso será hasta las 8:50 a. m. En caso superen esta hora, sólo podrán ingresar previa justificación de sus padres o su apoderado debidamente acreditado o con motivo certificado. En cualquiera de los casos, será considerado tardanza.
- **3.** Las tardanzas deben ser justificadas el mismo día, necesariamente, por el padre de familia o el apoderado.
- **4.** La puntualidad y la asistencia a clases son obligatorias.
- **5.** Las inasistencias serán justificadas por el padre de familia con certificado médico, receta u otro documento; en caso contrario, no se procederá a justificarlas.
- **6.** El colegio por seguridad sugiere que el padre de familia o el apoderado acreditado recoja personalmente a su hijo, ya que, de no ser así, la institución como tal no asumirá ninguna responsabilidad una vez que el estudiante esté fuera del colegio, y esta recaerá sobre el padre o el apoderado acreditado.
- **7.** En caso se solicite permiso para el mismo día, será requisito obligatorio del padre o el apoderado acreditado acercarse a recoger a su hijo para que este pueda salir. En caso contrario, no se autorizará la salida antes de la culminación del horario regular.



8. El colegio no otorga permisos para actividades de índole personal durante el desarrollo de clases. Tanto estudiantes como padres reciben la calendarización del año para prever las semanas de vacaciones. Toda falta de este tipo será considerada no justificada.



PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE

HOMBRES:

- Corte de cabello
- Pantalón o buzo del uniforme.
- Polo o camisa del uniforme.
- Zapatos o zapatillas (blancas).

MUJERES:

- Cabello sujeto con ganchos o carmines; sin tintes o rayitos.
- Uñas cortadas y sin esmaltado.
- Falda o buzo del uniforme.
- Polo o blusa del uniforme.
- Zapatos o zapatillas.



ESTÁ PROHIBIDO:

- Cabello con tintes, coloración llamativa o algún otro implemento.
- Falda del uniforme por encima de la rodilla.
- Buzo del colegio pegado o ceñido al cuerpo del estudiante.
- Leggings o licras.
- Polos cortos por encima de la cintura o tops con escotes y estampados inadecuados.
- Uñas pintadas.
- Anillos, aros, joyas, pulseras, piercings, collares y objetos de valor.
- Tacones.
- Uso de maquillaje o cualquier producto cosmético.



SANCIONES

POR FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal y escrita.
- Atención de carácter preventivo a cargo de la psicóloga.
- Citación a los padres.
- La firma de una carta de compromiso académico o conductual.

SE CONSIDERAN FALTAS LEVES:

- No cuidar la presentación y la apariencia personal de acuerdo a lo postulado anteriormente
- No cumplir con los deberes implantados por la I.E.P.
- Traer revistas, juegos, radios, celulares, iPads, patinetas, skates, videojuegos, cámaras fotográficas, filmadoras, entre otros objetos distractores.
- Arrojar papeles o desperdicios dentro o fuera del aula.
- Gritar innecesariamente como medio de comunicación.
- Tergiversar una información para fines personales.
- Salir sin permiso del aula.
- Comprar en cafetería después de finalizado el recreo.
- Permanecer en la sala de recepción, salvo casos justificables.
- Moverse de salón sin la autorización expresa de la Dirección o la Coordinación.
- No ingresar al aula al término del recreo.
- Deteriorar material de trabajo ajeno (cuadernos, guías, diccionarios, libros de plan lector, entre otros).



POR FALTAS GRAVES:

- Amonestación escrita.
- Se le dará un tratamiento especial: a cargo de comité de tutoría. Si el caso persistiría se derivara a un centro de salud más cercano en coordinación con los padres de familia.
- Si el caso fuera de acoso sexual y/o injerencia de drogas. Se pondrá en conocimiento del SISEVE.

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

- Reincidir más de dos veces en faltas leves.
- No cumplir las indicaciones de los tutores u otra autoridad.
- Faltar el respeto a un profesor, un tutor o el personal que presta servicio en el colegio.
- Sustraer útiles escolares u otros objetos que no sean de su pertenencia.
- Salir o faltar al colegio o a todo tipo de actividad académica sin autorización del apoderado.
- Faltar el respeto, intimidar, amenazar o agredir física, verbal o psicológicamente a un compañero de forma deliberada y continua; pudiendo incluir el uso de tecnologías o redes sociales tanto dentro como fuera del colegio.
- Usar el nombre o las pertenencias de un compañero o una autoridad para fines personales.
- Malograr el mobiliario o las paredes del colegio con inscripciones, así como destruir los materiales que se hallen en las aulas o los ambientes.
- Copiar de pruebas o trabajos de sus compañeros, así como incurrir en conductas fraudulentas en las evaluaciones, adulterando notas, comunicados, sellos, firmas o cualquier otro documento.
- Crear páginas en las redes sociales para publicar solucionarios de tareas o trabajos que designe la institución.
- Organizar actividades sin permiso de la Dirección, así como usar el nombre de la institución para fines personales o particulares sin su autorización.



- Traer o hacer uso de objetos que pongan en riesgo la vida y la salud de algún compañero o personal de la institución, dentro y fuera del colegio.
- Realizar actos inadecuados mediante los cuales se dañen la imagen y el prestigio de la institución (de índole sentimental o promover el desorden) por parte de uno o varios estudiantes, tanto dentro como en los alrededores del colegio.
- Fumar o ingerir alcohol dentro o en las inmediaciones del colegio, o durante las actividades extracurriculares.
- Llegar al colegio con olor a tabaco, alcohol o cualquier otra sustancia nociva y contraria a la moral.
- Traer cigarrillos tradicionales o electrónicos, alcohol o cualquier otra sustancia nociva, así como portar material pornográfico, tanto dentro como en las inmediaciones del colegio, que atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Pertenecer o formar grupos vandálicos de cualquier índole, dentro o fuera de la institución educativa.
- Realizar ventas de cualquier índole dentro del colegio y alrededores.
- Traer armas de fuego o elementos que puedan poner en riesgo la vida o la salud de la comunidad educativa.



OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA

- Respetar y hacer cumplir el reglamento del colegio.
- Entregar los documentos exigidos en la matrícula en la forma y plazos establecidos por la institución. Caso contrario no será matriculado en las nóminas del MINEDU (SIAGIE).
- Informarse sobre el desempeño de su menor hijo de manera constante, manteniendo una comunicación permanente con los tutores de aula o los coordinadores.
- Enviar a su menor hijo a toda actividad académica (asesorías, talleres, recuperaciones, entre otros) cuando este lo requiera y cuando los tutores de aula lo indiquen.
- Ser puntual con sus hijos tanto al ingreso como para el recojo de la salida e informar oportunamente de la persona responsable del recojo del menor en caso lo hubiera.
- Asistir de manera inmediata en caso sea citado por la tutora o las áreas de Coordinación, Psicología o Dirección.
- Justificar toda inasistencia, dentro de las veinticuatro horas después de la falta, con el documento correspondiente.
- Cumplir de manera puntual con los pagos de pensiones según el cronograma entregado en el momento de la matrícula.
- Todo gasto derivado de los daños físicos o materiales ocasionados por su hijo deberá ser asumido por el padre o el apoderado de forma inmediata.
- No podrá involucrar al colegio en los procesos judiciales o extrajudiciales, acerca de asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros de su menor hijo.
- No promoverá firmas de actas, memoriales o peticiones en favor o en contra de docentes, estudiantes o acerca de asuntos que son de exclusiva competencia del colegio.
- Comunicar oportunamente a la institución acerca de los cambios de domicilio o teléfono que realicen los padres de familia o los apoderados debidamente acreditados.
- Comunicar y actualizar los problemas de salud que presenten sus hijos durante el año escolar.

